



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 ABR 2022

Res. H N° 0338/22

Expte. N° 4.156/22

VISTO:

El pedido efectuado por el Dr. Hernán ULM, por el cual solicita la habilitación de un Código de Recibos para realizar el cobro de aranceles de los cursos de Posgrado que se dictan en esta Dependencia; y

CONSIDERANDO:

QUE la presente surge de la necesidad de habilitar un código de recibos para facilitar los sistemas de control, como así también las recomendaciones realizadas por la Unidad de Auditoría Interna;

QUE de acuerdo a la consulta efectuada por el Director General Administrativo Contable, la Facultad tiene asignados los códigos desde el 0401 al 0499;

QUE la Dirección de Imprenta informa que según los registros existentes la Facultad tiene utilizados hasta el código 0410, por lo que corresponde habilitar el Código 0411;


POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

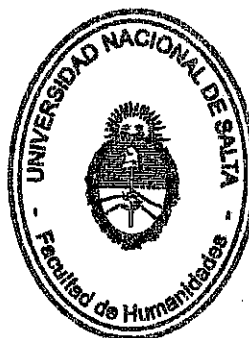
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

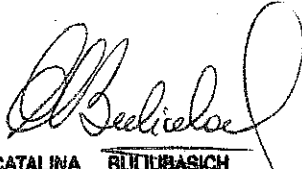
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la habilitación de un (1) Código de Recibos destinado a la cobranza de aranceles por Cursos de Posgrado y Diplomaturas, de esta manera el Departamento de Posgrado utilizará dos (2) Códigos de Recibos con las siguientes denominaciones:

Código	Denominación	Estado
1. 0401	Carreras de Postgrado	Existente
2. 0411	Cursos de Posgrado y Diplomaturas	Nuevo Código

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a la Dirección General Administrativa Contable, Dpto. de Posgrado, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón.-
Jae.


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BUDUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa